



**MUNICIPALIDAD
DE
SAN JOAQUÍN**

RUC. 80010049-2



San Joaquín, 02 julio del 2024

**Señor
Dr. Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ASUNCION - PARAGUAY**

En representación de la UOC de la Municipalidad de San Joaquín, me dirijo a usted, en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINSITRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” Y Dto. Reglamentario, a fin de aclarar que la obra de “CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5,80 x 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN SINFORIANO BOGARIN” será financiado con recursos del FONACIDE, que aunque la Ley del Fonacide haya sido derogada por la Ley del FONAE la Municipalidad de San Joaquín aun cuenta con fondos provenientes del FONACIDE para cubrir el presente procedimiento y es por ello que la obra mencionada será financiado con esos fondos destinados específicamente a obras e infraestructura de Instituciones Educativas.

Con respecto a la Autorización del MEC adjuntada y emitida en octubre el año 2023 aclaramos que es un documento valido por un año, por lo que aun sigue en vigencia a la fecha.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



**Francisco Javier González
Encargado de UOC**